

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45118 MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º SECCIÓN I DECLARACIÓN CONCURSO 0000201 /2012 y NIG nº 30030 47 1 2012 0000252 se ha dictado en fecha doce de diciembre de dos mil doce auto de declaración de concurso del deudor GRUPO MURCIANO DE GESTIÓN EMPRESARIAL, S.L., con CIF B 73248924, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Murcia, Calle José Manuel Sánchez Pedreño n.º 1, planta 10, puerta A, área de negocios plaza arte, buzón 33, código postal 30009.

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas. Se ha designado, como administración concursal al administración Concursal único designado CARRILLO ASESORES TRIBUTAROS-ABOGADOS, S.L.P., con CIF B73614001, con domicilio profesional en Murcia, calle Santa Catalina nº 8 entresuelo CP 30004, teléfono 968 242 258 y dirección de correo electrónico concursal@carrilloasesores.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni en la oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º La dirección electrónica dónde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://juzgadomercantil1murcia.blogspot.com/>

Murcia, 13 de diciembre de 2012.- El Secretario.

ID: A120084237-1